

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 881 /2017

Viedma, 28 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH16-61, caratulado: *“RIFO Silvia s/intimación iniciación trámite previsional”*, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la agente de la Mayordomía de BARILOCHE, Auxiliar Mayor Silvia RIFO, presenta su renuncia al cargo, a partir del 13/11/2017, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, 23 días de licencia proporcional fería año 2017, conforme certificación de la Gerencia de Gestión Humana de fs. 20 (*Art. 2º, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente de la Mayordomía de BARILOCHE, Auxiliar Mayor Silvia RIFO (DNI: 11.370.881), a partir del 06/12/2017, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Silvia RIFO veintitrés (23) días de licencia proporcional de fería año 2017, del 13/11/2017 al 05/12/2017 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Mayordomía de BARILOCHE por la presente renuncia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial